



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-33689569- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-33689569- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BLUMAN CONNECTION S.R.L., CUIT N° 33715148299, Legajo N° 1.307 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico PABLO FERNANDO CRAGARIS, Documento Nacional de Identidad N° 25.658.616, Matrícula Provincial N° 19.852, como Director Técnico de la firma BLUMAN

CONNECTION S.R.L., Legajo N° 1.307, con domicilio legal y depósito en la calle Luis María Campos N° 5.560, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LEONARDO FEVRIER, Documento Nacional de Identidad N° 26.562.619, Matrícula Provincial N° 22.282, como Director Técnico de la firma BLUMAN CONNECTION S.R.L., Legajo N° 1.307, a partir del 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-33689569- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga